



Tribunal Supremo Electoral



DD-RC-CHM-03-01-R-122-2023

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN CHIMALTENANGO, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTETRES.

ERWIN BALDOMERO NAVAS MARTINEZ, Representante Legal del Partido Político COMUNIDAD ELEFANTE, presenta el 22/02/2023 formulario de inscripción de Candidatos a alcalde y Corporación Municipal del municipio de SAN MARTIN JILOTEPEQUE, del Departamento de Chimaltenango, contenida la misma en formulario con Numero CM 1665, de fecha 21/02/2023. Debidamente firmado y foliado, y cual consta inicialmente con 85 folios, motivo por el cual se tiene a vista el expediente con número de ingreso para su trámite Aap-122-2023, para ser ingresado, revisado y resuelto conforme a derecho corresponde.

CONSIDERANDO: Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos regula lo relativo al ejercicio de los derechos políticos; los derechos y obligaciones que corresponden a las autoridades, a los órganos electorales, a las organizaciones políticas y lo referente al ejercicio del sufragio y al proceso electoral, y que los Partidos Políticos legalmente constituidos e inscritos en el Registro de Ciudadanos, son instituciones de derecho público, con personalidad jurídica y de duración indefinida, así mismo entre sus derechos se encuentran el de postular candidatos de elección popular y de los cuales se encuentran los candidatos a Alcalde, síndicos titulares y suplentes, concejales titulares y suplentes, motivo por el cual se hizo el análisis de la documentación presentada y contenida en formulario CM 1665 de fecha 21/02/2023 y de la cual se desprende, I) que la postulación de la planilla del municipio de SAN MARTIN JILOTEPEQUE se realizó a través de Asamblea municipal extraordinaria por medio de acta número 01-2,023 de fecha 23/01/2023, punto CUARTO, asentada en el libro de Asambleas número 34,264, del partido político COMUNIDAD ELEFANTE del municipio de SAN MARTIN JILOTEPEQUE, del departamento de Chimaltenango, II) Que la solicitud fue presentada dentro del plazo que establece la ley y el Decreto de Convocatoria número 01/2023 dictado por el Honorable Tribunal Supremo Electoral, III) Que los candidatos a Alcalde, Síndicos y Conejales, presentaron los documentos de soporte tal y como lo establece la ley, en cuanto al candidato a alcalde ciudadano ARNULFO ENRIQUE MENDEZ ALBUREZ, 1) fotografía tamaño cedula a colores una pegada en formulario respectivo, una adherida a su documentación, 2) declaración jurada mediante acta notarial y en la cual manifiesta a) que es de los datos personales relacionados, b) que fue nombrado y proclamado por el partido político COMUNIDAD ELEFANTE, con el cargo de alcalde del municipio de SAN MARTIN JILOTEPEQUE del departamento de Chimaltenango, c) Que llena las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal, d) que no está comprendido en ninguna prohibición contenida en el artículo 45 del Código Municipal, e) que acepto la candidatura para la cual fue postulado, f) que cumple con los requisitos establecidos para optar al cargo para el cual fue postulado y que no incurre en ninguna prohibiciones e impedimentos constitucionales y legales aplicables y g) que no ha manejado fondos públicos, 3) certificación original de nacimiento, 4) fotocopia legible del documento personal de identificación, 5) original de carencia de antecedentes penales y 6) original de carencia de antecedentes policíacos,





Tribunal Supremo Electoral



DD-RC-CHM-03-01-R-122-2023

IV) con relación a los demás candidatos, sindico titular 1, Sindico Titular 2, Sindico Suplente 1, concejal titular 1, concejal titular 2, concejal titular 3, concejal titular 4, concejal titular 5, Concejal titular 6, Concejal suplente 1, Concejal Suplente 2, concejal suplente 3, presentaron los documentos relacionados en cuanto, a declaración jurada en acta notarial, certificación original de nacimiento, fotocopia del documento personal de identificación, original de carencia de antecedentes penales y original de carencia de antecedentes policíacos, V) Con relación al cargo de concejal titular 7 y en la cual se postuló el ciudadano CLEMENTE MUTZUTZ CATU, al hacer el análisis del expediente contenido en formulario CM 1665, se estableció que la fotocopia legible de DPI que presento se puede verificar que no firma, y al verificarlo en el sistema <https://geoempadronamiento.tse.org.gt/constanciaEmpadronamiento> se estableció que no sabe leer ni escribir, así mismo se estableció que en la declaración jurada prestada ante los oficios del Notario José Luis Tapia Pérez con fecha 15/02/2023 y en la cual coloco la huella digital, con lo cual se confirma que no sabe leer ni escribir, motivo por el cual al resolver se debe declarar vacante y VI) Después del análisis y calificación de cada uno de los documentos presentados por los candidatos contenidos en el formulario CM 1665 de fecha 21/02/2023 del municipio de SAN MARTIN JILOTEPEQUE del departamento de Chimaltenango, se estableció que llenan los requisitos que para tal efecto establece la Ley, por lo que en tal sentido debe resolverse.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en uso de las facultades que le confiere la Ley contenidos en Artículo 113 y 135 a y b, Constitución Política de la Republica de Guatemala, Artículos 1, 2, 3 b, c y e, 7, 8, 16 a, 18, 20 a, 121, 125 c, 153 a, 154 b, 155 e, 167 a, 168, 169 a, 193, 196, 197, 199 a, 206, 213, 214, 215, 265 de **Ley Electoral y de Partidos Políticos** (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 43 y 45 Código Municipal, (Decreto 12-2002 del Congreso de la Republica de Guatemala) Artículos 53, 55, y 60 del **Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos** (Acuerdo 018-2007, Del Tribunal Supremo Electoral y sus reformas).

RESUELVE: I) Procedente la Inscripción para que participen en las Elecciones Generales y Diputados al Parlamento Centroamericano a celebrarse el 25/06/2023, de conformidad al Decreto de Convocatoria que para tal efecto emitió el honorable Tribunal Supremo Electoral en Decreto 1/2023 de fecha 20/01/2023, la planilla de alcalde y corporación municipal del municipio de SAN MARTIN JILOTEPEQUE del departamento de Chimaltenango del partido político COMUNIDAD ELEFANTE, siendo para tal efecto 1) Alcalde: ARNULFO ENRIQUE MENDEZ ALBUREZ, 2) Sindico titular 1: DANIEL MEJIA TOMAS, 3) Sindico titular 2: JAQUELINE CAROLINA HERNANDEZ GOMEZ, 4) Sindico suplente 1: DARWIN ELADIO MAYOR TZAMOL, 5) Concejal titular 1: JOSE MIGUEL DUARTE MARTINEZ, 6) Concejal titular 2: CESAR EDUARDO VELAZCO TOJ, 7) concejal titular 3: GENDRI PAOLA CANAS TZOY, 8) concejal titular 4: LUZ BITALINA BAC XAJPOT, 9) Concejal titular 5: ELIDA MARINA JACOBO ARMIRA DE TACEN, 10) Concejal titular 6: HILDA LUZ ESTRADA VELASCO, 11) Concejal titular 7: VACANTE, de conformidad al numeral V de la parte considerativa 12) Concejal suplente 1: MANUEL ISMAEL VELASCO, y 13) Concejal suplente 2: ESWIN GEOVANNI





Tribunal Supremo Electoral



DD-RC-CHM-03-01-R-122-2023

SANTAY GUERRA, 14) Concejal suplente 3: MILTON GABRIEL AJQUEJAY ESTRADA
II) NOTIFIQUESE al representante legal, cuyo nombre y firma constan en el formulario
CM 1665 de fecha 21/02/2023 y III) Elévese el expediente original con los folios nuevos
que corresponden a las verificaciones de los documentos presentados, para el efecto
de formalizar la inscripción y la emisión y entrega de la credencial que corresponde.


Lic. Wylmar Aníbal Marroquín Antón
Delegado II Departamental
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral
Chimaltenango





Tribunal Supremo Electoral



DD-RC-CHM-03-01-R-122-2023

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En el municipio de Chimaltenango, Departamento de Chimaltenango, siendo las 15 horas, con 56 minutos, del día 24 del mes de febrero del año **DOS MIL VEINTITRES** ; constituidos en el inmueble que ocupa la oficina de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, del Tribunal Supremo Electoral en Chimaltenango, ubicada en la **SEGUNDA CALLE, TRES GUION CINCUENTA Y TRES, DE LA ZONA CUATRO, (2da Calle 3-53 Zona 4)**, del municipio de **CHIMALTENANGO** del Departamento de **CHIMALTENANGO**;

NOTIFIQUE A: ERWIN BALDOMERO NAVAS MARTINEZ, Representante Legal del Partido Político **COMUNIDAD ELEFANTE**, la resolución número **DD-RC-CHM-03-01-R-122-2023**, de fecha **veintitrés de febrero del dos mil veintitrés**, por cedula y copia de ley que entregue a: Erwin Baldomero Navas Martinez, y quien, enterado(a) de su contenido, si firma; **DOY FE.**

NOTIFICADO:

F [Signature]

DPI: 2008 118640403

NOTIFICADOR:

[Signature]

